

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 NOV 2022

**VISTO** el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6035-2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de CUATRO (04) horas extraordinarias para el agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, realizadas el día 31 de Octubre de 2022, en el horario de 16:00 a 20:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** el pago de CUATRO (04) horas extraordinarias al agente Darío MUSSINO, Legajo N° 1486, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión Institucional, realizadas el día 31 de Octubre de 2022, en el horario de 16:00 a 20:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1º, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20.

**ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**0725/22**

  
Mónica Susana FAJAZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

